



esta Villa de Chevin en el día de hoy treinta de Diciembre
 de mil ochocientos treinta con vista del precedente Oficio y
 del Titulo de Oficiales de Ayuntamiento para el año venide-
 ro de mil ochocientos treinta y uno Acuerdo: Se guarde y
 cumpla estando por medio de papeleta en el día de ma-
 ñana a todos los individuos que comprende para que por
 día mañana a la hora de las diez se presenten en las
 Salas Consistoriales y recibidos todos previo el juramento pre-
 visto se les compiera la posesion de sus respectivos
 oficios segun esta mandado

Ados Círculos del Sr. Intente Subdelegado de Propios para
 nuevo del corriente q. se inserta a la Casa de este Secretario
 para que de toda clase de Arbitrios establecidos tengan el
 debido conocimiento la Direccion genl. de Propios con Contada-
 ria genl. y las Subdelegaciones y Contad. de las Provincias
 y otra sobre el modo de formalizar los repartimientos
 por defecto de los mismos Acuerdo: se guarden y cumplan
 estrictamente presentes en los casos q. ocurran y se acuse en caso
 manifestando al mismo tiempo q. en este Pueblo no se
 establezcan fondos o arbitrios de beneficio comun estable-
 cidos por el Ayuntamiento en calidad de Arbitrios
 No obstante a que en cumplimiento de la Circular de catara de

